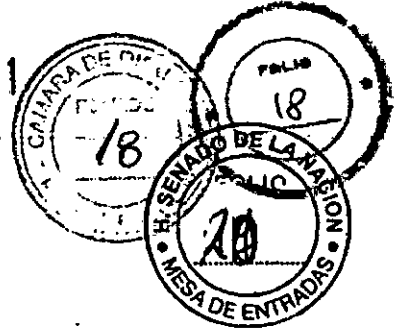


El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "DUENDE".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 3 al 5 de junio de 2014.
- e. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2014 y 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.

M.D.
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27 28 1



b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común. Asimismo, en el caso de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que las mismas estén en conocimiento por parte de ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2016, con una duración de QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada perteneciente al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.

2) Cantidad: Hasta CUARENTA (40) efectivos.

3) Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidista Militar, orgánicas de unidades del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.

4) Equipo: La sección del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa al país sin equipo. El mismo será provisto por el EJÉRCITO ARGENTINO e incluirá: equipo de campaña individual, equipo de lanzamiento

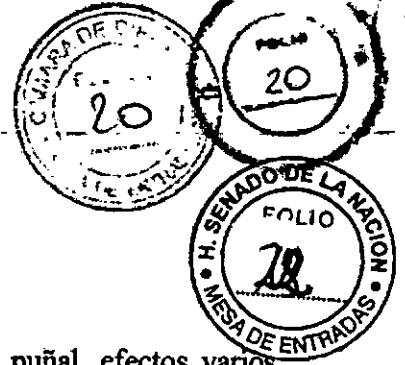
M.D.
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñal, efectos varios de arsenales, intendencia y sanidad.

5) Armamento: La sección del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa sin armamento al territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que ingresará a la REPÚBLICA ARGENTINA se desplazará de modo aéreo desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser, dicho desplazamiento, en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, trasladará desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA, a la sección de paracaidistas brasileños que participará del ejercicio combinado "DUENDE".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL trasladará de regreso desde la ciudad de CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a los paracaidistas brasileños.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$429.176).

Handwritten signature above a box containing 'M. D.' and '121'.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



g. Financiamiento

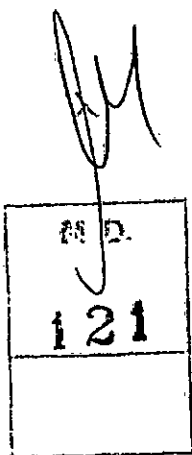
Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales/División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional

Consistirá en una operación de tropas aerotransportadas, ejecutada por la IV BRIGADA PARACAIDISTA DEL EJÉRCITO ARGENTINO, a la que se integrará la sección de paracaidistas del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, el desplazamiento aéreo, su lanzamiento, el asalto a un objetivo, la conquista del mismo y la formación de la cabeza aérea.

Durante el ejercicio combinado se efectuará un lanzamiento diurno en masa, con equipo completo, desde aeronaves de transporte que permitan la realización de dicha actividad en disponibilidad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA u orgánicas del EJÉRCITO ARGENTINO.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación.



Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature and scribble.